

# R

---

## **RENUNCIA**

### **Jur.**

#### *A los derechos laborales*

Si al recibir sus prestaciones laborales el trabajador concede recibo de descargo sin hacer reservas sobre otros derechos, en la especie, pensiones o jubilaciones ofrecidas por el empleador, ésta renuncia es válida a menos que el consentimiento haya sido viciado. No. 1, Sal. Reu., Nov. 2012, B.J. 1226.

Las pensiones ofertadas por el empleador en adición a su obligación legal pueden ser objeto de renuncia o limitación convencional. No. 1, Sal. Reu., Nov. 2012, B.J. 1226.